

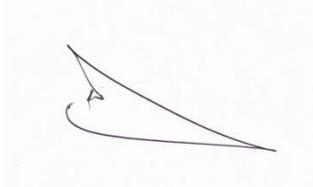
PROCESO: EJECUTIVO
RAD. 680014003013-2023-00122-00

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**

Visto el informe secretarial que antecede, TÓMESE NOTA del embargo y secuestro del remanente que llegare a quedar, o de los bienes que se lleguen a desembargar de propiedad del demandado ALVARO GARCIA CALA, decretado y solicitado por el Juzgado Séptimo de Ejecución Civil Municipal de Bucaramanga, mediante el oficio No. 8676 de fecha 11 de julio de 2023, para el proceso ejecutivo allá radicado bajo el No. 68001-4003-017-2012-00837-01, llegado a este Despacho el 11 de julio de 2023 a las 2:04 p.m.

Librese el oficio respectivo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Wilson Farfan Joya', written over a light gray rectangular background.

WILSON FARFAN JOYA
Juez